

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Curso 2025 - 26

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN APLICABLES A:

- 4º ESO – FOPP
- 1º Grado Medio – IPE I (Turno Mañana)
- 1º Grado Superior – IPE I (Turno Mañana y Turno Tarde)

EVALUACIÓN ORDINARIA CONTÍNUA (Trimestral)

Dada la complejidad del proceso de evaluación no es posible utilizar un único procedimiento sino que conviene hacer uso de una combinación de varios; ya que ningún procedimiento por sí mismo es mejor que otro, ni suficiente, el uso combinado de éstos nos dará la información que precisamos en cada momento. Los procedimientos de evaluación hacen referencia al método utilizado para la obtención de dicha información. Los instrumentos serán el recurso específico que se emplea para ello.

• **ACTIVIDADES Y TRABAJOS:** Aquellas actividades y trabajos (incluso la recogida de información) que los alumnos, individualmente o grupo, tengan que realizar en clase o en casa y sean objeto de evaluación por parte del profesor (se informará de ello previamente a los alumnos): Serán evaluados teniendo en cuenta el contenido de los mismos, el análisis realizado y las conclusiones planteadas por el alumno. En las actividades de grupo, se tendrá en cuenta, además, la interrelación entre los alumnos, la iniciativa, la colaboración y las habilidades de comunicación y exposición, en su caso. En los trabajos a presentar al profesor, se tendrá en cuenta la presentación de los mismos.

• **PRUEBAS ESCRITAS:** Dichas pruebas podrán ser de tipo TEST (con tres o cuatro respuestas posibles y sin penalización por respuesta errónea o no contestada), o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS o incluso solamente PRACTICA, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.

- ❖ Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA estará pendiente de recuperar en la próxima convocatoria.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Prueba Escrita	80%
I2	Actividades y Trabajos: Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales	20%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUA (Trimestral)

Alumnos que no han perdido el derecho a evaluación continua, pero que no hubiesen superado las pruebas establecidas para el grupo en general.

En este supuesto, se considerarán como criterios de evaluación, los mismos establecidos para el resto de alumnado que ha evaluado dentro de la evaluación ordinaria.

Para aquellos alumnos que no superen el 30% de faltas de asistencia, aún justificadas, pero que no hubiesen podido superar con una puntuación de 5 o más puntos el conjunto de pruebas planteadas por el profesorado, dentro de la evaluación continua, se les tendrán en cuenta los siguientes elementos dentro del procedimiento:

- **ACTIVIDADES Y TRABAJOS** no realizados o complementarios: Serán evaluados teniendo en cuenta el contenido de los mismos, el análisis realizado y las conclusiones planteadas por el alumno. En las actividades de grupo, se tendrá en cuenta, además, la interrelación entre los alumnos, la iniciativa, la colaboración y las habilidades de comunicación y exposición, en su caso. En los trabajos a presentar al profesor, se tendrá en cuenta la presentación de los mismos.
- **PRUEBAS ESCRITAS:** Se realizará un solo examen extraordinario por cada evaluación; sobre los mismos contenidos programados para el grupo general ordinario. Dichas pruebas podrán ser de tipo TEST, o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA estará pendiente de recuperar en la próxima convocatoria.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Prueba Objetiva	80%
I2	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales	20%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA NO CONTÍNUA Y NO ABSENTISTA (ABSENTISMO JUSTIFICADO O RECTIFICADO)

Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o bien aquellos alumnos que hayan rectificado su actitud absentista.

Se realizará un ajuste de objetivos, contenidos, y criterios de evaluación del período absentista, para que el alumnado sea capaz de distinguir los que tienen un sentido prioritario de los secundarios; esta actividad se realizara en las sesiones de tutoría, establecidas a tal fin. Durante el periodo que el alumnado asista normalmente a las clases, se atenderán a lo establecido dentro del régimen de evaluación ordinaria, teniendo derecho a la convocatoria extraordinaria en las mismas condiciones de los alumnos que se presenten a “evaluación extraordinaria continua”.

Para este alumnado hemos de distinguir dos momentos distintos:

- Mientras este normalmente escolarizado; le será de aplicación todo lo indicado y previsto para la evaluación ordinaria normal.
- En los periodos de no-escolarización. Estos periodos de no escolarización han de ser superados por el alumno, teniendo como finalidad ultima la de incorporarse en régimen general con el resto del grupo, para ello el alumnado, deberá de realizar:

- Todos los ejercicios, trabajos, supuestos, etc, que hubiesen sido requeridos por el profesorado, para el resto de sus compañeros.
- Realizar una prueba de nivel de conocimientos, evaluando los que se hubiesen considerado como principales, para la inserción del alumnado con el resto del grupo. Esta prueba tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

→ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

Las actividades de recuperación se establecen única y exclusivamente para el periodo que el alumnado no asiste a clase con regularidad, ya que mientras pueda asistir, tiene el deber de hacerlo. Plateándose en los siguientes términos:

- El alumnado deberá asistir a las sesiones de tutoría y atención a alumnos que se establezcan por parte de jefatura de estudios en el horario del profesor para estos efectos; teniendo en cuenta que si bien la asistencia no es evaluable ya que es una obligación del alumno (Art. 35 El Real Decreto 732/1995), si es indispensable, para recibir formación e información sobre los contenidos atrasados.

- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Prueba Objetiva	80%
I2	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales	20%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA NO CONTINUA Y ABSENTISTA (CON ABANDONO)

Para el alumnado que hubiese mantenido un 30% o más de faltas de asistencia, y que hubiese mostrado un evidente abandono hacia las enseñanzas.

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

De acuerdo a lo dispuesto en la Orden de 1/06/2.006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento por el que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:

Artículo 4 "La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua, se establece en e. 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que será establecida de forma pormenorizada en la programación didáctica de cada una de las materias o módulos que conforman la etapa o el ciclo formativo".

Siendo la carga horaria del módulo IPE I de 90 horas, el 30% del total suponen 27 faltas de asistencia. En consecuencia, los alumnos que igualen o superen dicha cifra de faltas de asistencia perderán el derecho a la evaluación continua y deberán realizar la prueba extraordinaria que se fije.

En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, se consideraran como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de los contenidos previstos para el módulo en cada una de las unidades de trabajo.

→Se realizara un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo. Dichas pruebas podrán ser de tipo TEST, o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- No se calificarán ningún otro tipo de trabajos o actividades.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Alumnos que no han perdido el derecho a evaluación continua, pero que no hubiesen superado las pruebas establecidas para el grupo en general

Para aquellos alumnos que no superen el 30% de faltas de asistencia, aún justificadas, pero que no hubiesen podido superar con una puntuación de 5 o más puntos todas o algunas de las pruebas planteadas por el profesorado en cada evaluación trimestral, dentro de la evaluación continua, se les tendrán en cuenta los siguientes elementos dentro del procedimiento:

- Realización, en su caso, y a criterio del profesor, de **ACTIVIDADES Y TRABAJOS no realizados o complementarios**: Serán evaluados teniendo en cuenta el contenido de los mismos, el análisis realizado y las conclusiones planteadas por el alumno. Se tendrá en cuenta la presentación de los mismos, y se calificarán de 0 a 10 puntos. Los trabajos entregados fuera de plazo no serán evaluados y se tendrán por no presentados.
- **PRUEBAS ESCRITAS**: Se realizará **un solo EXAMEN TIPO TEST extraordinario y global** sobre los mismos contenidos programados para el grupo general ordinario. O también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad. En dicho único examen se plantearán preguntas de los contenidos de las todas las pruebas trimestrales. El alumno podrá examinarse tan sólo de la/s prueba/s trimestrales no superadas, y se mantendrán las calificaciones de las evaluaciones trimestrales ordinarias.
- Los trabajos y actividades complementarios, encargados por el profesor en su caso, y realizados y presentados en tiempo y forma serán valorados y calificados conforme a los criterios generales.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Prueba Objetiva	80%
I2	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales	20%

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

Y ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

De acuerdo a lo dispuesto en la Orden de 01/06/2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento por el que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:

Artículo 4. - "...La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua, se establece en e. 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que será establecida de forma pormenorizada en la programación didáctica de cada una de las materias o módulos que conforman la etapa o el ciclo formativo”.

Siendo la carga horaria del módulo IPE I de 90 horas, el 30% del total suponen 27 *faltas de asistencia*. En consecuencia, los alumnos que igualen o superen dicha cifra de faltas de asistencia perderán el derecho a la evaluación continua y deberán realizar la prueba extraordinaria que se fije.

Se realizará un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo.

Dichas pruebas podrán ser de tipo, o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- No se calificará ningún otro tipo de trabajos o actividades.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN APLICABLES A:

- **1º Grado Medio – IPE I (Turno Tarde)**

EVALUACIÓN CONTINUA ORDINARIA – TRIMESTRAL (Alumnos que siguen en curso con carácter normal)

Dada la complejidad del proceso de evaluación no es posible utilizar un único procedimiento sino que conviene hacer uso de una combinación de varios; ya que ningún procedimiento por sí mismo es mejor que otro, ni suficiente, el uso combinado de éstos nos dará la información que precisamos en cada momento. Los procedimientos de evaluación hacen referencia al método utilizado para la obtención de dicha información. Los instrumentos serán el recurso específico que se emplea para ello.

- **ACTIVIDADES Y TRABAJOS:** aquellas actividades y trabajos (incluso la recogida de información) que los alumnos, individualmente o grupo, tengan que realizar en clase o en casa y sean objeto de evaluación por parte del profesor (se informará de ello previamente a los alumnos): Serán evaluados teniendo en cuenta el contenido de los mismos, el análisis realizado y las conclusiones planteadas por el alumno. En las actividades de grupo, se tendrá en cuenta, además, la interrelación entre los alumnos, la iniciativa, la colaboración y las habilidades de comunicación y exposición, en su caso. En los trabajos a presentar al profesor, se tendrá en cuenta la presentación de los mismos.
- **PRUEBAS ESCRITAS:** Dichas pruebas podrán ser de tipo TEST (con tres o cuatro respuestas posibles y sin penalización por respuesta errónea o no contestada), o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS o incluso solamente PRACTICA que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los

Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA estará pendiente de recuperar en la próxima convocatoria.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Prueba Objetiva	75%
I2	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales	25%

EVALUACIÓN CONTINUA EXTRAORDINARIA (trimestral)

Alumnos que no han perdido el derecho a evaluación continua, pero que no hubiesen superado las pruebas establecidas para el grupo en general.

En este supuesto, se consideraran como criterios de evaluación, los mismos establecidos para el resto de alumnado que ha evaluado dentro de la evaluación ordinaria.

Para aquellos alumnos que no superen el 30% de faltas de asistencia, aún justificadas, pero que no hubiesen podido superar con una puntuación de 5 o más puntos el conjunto de pruebas planteadas por el profesorado, dentro de la evaluación continua, se les tendrán en cuenta los siguientes elementos dentro del procedimiento:

- **ACTIVIDADES Y TRABAJOS** no realizados o complementarios: Serán evaluados teniendo en cuenta el contenido de los mismos, el análisis realizado y las conclusiones planteadas por el alumno. En las actividades de grupo, se tendrá en cuenta, además, la interrelación entre los alumnos, la iniciativa, la colaboración y las habilidades de comunicación y exposición, en su caso. En los trabajos a presentar al profesor, se tendrá en cuenta la presentación de los mismos.
- **PRUEBAS ESCRITAS:** Se realizara un solo examen extraordinario por cada evaluación; sobre los mismos contenidos programados para el grupo general ordinario. Dichas pruebas podrán ser de tipo TEST, o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA estará pendiente de recuperar en la próxima convocatoria.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Prueba Objetiva	75%
I2	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales	25%

EVALUACIÓN NO CONTÍNUA Y NO ABSENTISTA (ABSENTISMO JUSTIFICADO O RECTIFICADO) - EXTRAORDINARIA

Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o bien aquellos alumnos que hayan rectificado su actitud absentista.

Se realizara un ajuste de objetivos, contenidos, y criterios de evaluación del período absentista, para que el alumnado sea capaz de distinguir los que tienen un sentido prioritario de los secundarios; esta actividad se realizara en las sesiones de tutoría, establecidas a tal fin.

Durante el periodo que el alumnado asista normalmente a las clases, se atenderán a lo establecido dentro del régimen de evaluación ordinaria, teniendo derecho a la convocatoria extraordinaria en las mismas condiciones de los alumnos que se presenten a “evaluación extraordinaria continua”.

Para este alumnado hemos de distinguir dos momentos distintos:

a) Mientras este normalmente escolarizado; le será de aplicación todo lo indicado y previsto para la evaluación ordinaria normal.

b) En los periodos de no-escolarización. Estos periodos de no escolarización han de ser superados por el alumno, teniendo como finalidad última la de incorporarse en régimen general con el resto del grupo, para ello el alumnado, deberá de realizar:

- Todos los ejercicios, trabajos, supuestos, etc, que hubiesen sido requeridos por el profesorado, para el resto de sus compañeros.
- Realizar una prueba de nivel de conocimientos, evaluando los que se hubiesen considerado como principales, para la inserción del alumnado con el resto del grupo. Esta prueba tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

→ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

Las actividades de recuperación se establecen única y exclusivamente para el periodo que el alumnado no asiste a clase con regularidad, ya que mientras pueda asistir, tiene el deber de hacerlo. Plateándose en los siguientes términos:

- El alumnado deberá asistir a las sesiones de tutoría y atención a alumnos que se establezcan por parte de jefatura de estudios en el horario del profesor para estos efectos; teniendo en cuenta que si bien la asistencia no es evaluable ya que es una obligación del alumno (Art. 35 El Real Decreto 732/1995), si es indispensable, para recibir formación e información sobre los contenidos atrasados.

- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Prueba Objetiva	75%
I2	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales	25%

EVALUACIÓN GLOBAL ORDINARIA

Alumnos que no han perdido el derecho a evaluación continua, pero que no hubiesen superado las pruebas establecidas para el grupo en general

Para aquellos alumnos que no superen el 30% de faltas de asistencia, aún justificadas, pero que no hubiesen podido superar con una puntuación de 5 o más puntos todas o algunas de las pruebas planteadas por el profesorado en cada evaluación trimestral, dentro de la evaluación continua, se les tendrán en cuenta los siguientes elementos dentro del procedimiento:

- Realización, en su caso, y a criterio del profesor, de **ACTIVIDADES Y TRABAJOS no realizados o complementarios**: Serán evaluados teniendo en cuenta el contenido de los mismos, el análisis realizado y las conclusiones planteadas por el alumno. Se tendrá en cuenta la presentación de los mismos, y se calificarán de 0 a 10 puntos. Los trabajos entregados fuera de plazo no serán evaluados y se tendrán por no presentados.
- **PRUEBAS ESCRITAS**: Se realizará **un solo EXAMEN TIPO TEST extraordinario y global** sobre los mismos contenidos programados para el grupo general ordinario. O también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad. En dicho único examen se plantearán preguntas de los contenidos de las todas las pruebas trimestrales. El alumno podrá examinarse tan sólo de la/s prueba/s trimestrales no superadas, y se mantendrán las calificaciones de las evaluaciones trimestrales ordinarias.
- Los trabajos y actividades complementarios, encargados por el profesor en su caso, y realizados y presentados en tiempo y forma serán valorados y calificados conforme a los criterios generales.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Prueba Objetiva	75%
I2	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales	25%

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

Y ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

De acuerdo a lo dispuesto en la Orden de 01/06/2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento por el que garantiza

la objetividad en la evaluación de los alumnos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:

Artículo 4. - "...La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua, se establece en e. 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que será establecida de forma pormenorizada en la programación didáctica de cada una de las materias o módulos que conforman la etapa o el ciclo formativo".

Siendo la carga horaria del módulo IPE I de 90 horas, el 30% del total suponen 27 *faltas de asistencia*. En consecuencia, los alumnos que igualen o superen dicha cifra de faltas de asistencia perderán el derecho a la evaluación continua y deberán realizar la prueba extraordinaria que se fije.

Se realizará un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo.

Dichas pruebas podrán ser de tipo, o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- No se calificarán ningún otro tipo de trabajos o actividades.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN APLICABLES A:

- **2º Grado Medio – EIE (Turno Mañana y Turno Tarde)**

EVALUACIÓN ORDINARIA CONTINUA

Dada la complejidad del proceso de evaluación no es posible utilizar un único procedimiento sino que conviene hacer uso de una combinación de varios; ya que ningún procedimiento por sí mismo es mejor que otro, ni suficiente, el uso combinado de éstos nos dará la información que precisamos en cada momento. Los procedimientos de evaluación hacen referencia al método utilizado para la obtención de dicha información. Los instrumentos serán el recurso específico que se emplea para ello.

- **ACTIVIDADES Y TRABAJOS:** aquellas actividades y trabajos (incluso la recogida de información) que los alumnos, individualmente o grupo, tengan que realizar en clase o en casa y sean objeto de evaluación por parte del profesor (se informará de ello previamente a los alumnos): Serán evaluados teniendo en cuenta el contenido de los mismos, el análisis realizado y las conclusiones planteadas por el alumno. En las actividades de grupo, se tendrá en cuenta, además, la interrelación entre los alumnos, la iniciativa, la colaboración y las habilidades de

comunicación y exposición, en su caso. En los trabajos a presentar al profesor, se tendrá en cuenta la presentación de los mismos.

- **PRUEBAS ESCRITAS:** Dichas pruebas podrán ser de tipo TEST (con tres o cuatro respuestas posibles y sin penalización por respuesta errónea o no contestada), o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales (Observación directa)	40%
I2	Prueba Objetiva	60%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUA (trimestral)

Alumnos que no han perdido el derecho a evaluación continua, pero que no hubiesen superado las pruebas establecidas para el grupo en general.

En este supuesto, se considerarán como criterios de evaluación, los mismos establecidos para el resto de alumnado que ha evaluado dentro de la evaluación ordinaria.

Para aquellos alumnos que no superen el 30% de faltas de asistencia, aún justificadas, pero que no hubiesen podido superar con una puntuación de 5 o más puntos el conjunto de pruebas planteadas por el profesorado, dentro de la evaluación continua, se les tendrán en cuenta los siguientes elementos dentro del procedimiento:

- **ACTIVIDADES Y TRABAJOS** no realizados o complementarios: Serán evaluados teniendo en cuenta el contenido de los mismos, el análisis realizado y las conclusiones planteadas por el alumno. En las actividades de grupo, se tendrá en cuenta, además, la interrelación entre los alumnos, la iniciativa, la colaboración y las habilidades de comunicación y exposición, en su caso. En los trabajos a presentar al profesor, se tendrá en cuenta la presentación de los mismos.
- **PRUEBAS ESCRITAS:** Se realizara un solo examen extraordinario por cada evaluación; sobre los mismos contenidos programados para el grupo general ordinario. Dichas pruebas podrán ser de tipo TEST, o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:		
	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales (Observación directa)	40%
I2	Prueba Objetiva	60%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA NO CONTÍNUA Y NO ABSENTISTA (ABSENTISMO JUSTIFICADO O RECTIFICADO)

Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o bien aquellos alumnos que hayan rectificado su actitud absentista.

Se realizará un ajuste de objetivos, contenidos, y criterios de evaluación del período absentista, para que el alumnado sea capaz de distinguir los que tienen un sentido prioritario de los secundarios; esta actividad se realizará en las sesiones de tutoría, establecidas a tal fin.

Durante el periodo que el alumnado asista normalmente a las clases, se atenderán a lo establecido dentro del régimen de evaluación ordinaria, teniendo derecho a la convocatoria extraordinaria en las mismas condiciones de los alumnos que se presenten a “evaluación extraordinaria continua”.

Para este alumnado hemos de distinguir dos momentos distintos:

a) Mientras este normalmente escolarizado; le será de aplicación todo lo indicado y previsto para la evaluación ordinaria normal.

a) En los periodos de no-escolarización. Estos periodos de no escolarización han de ser superados por el alumno, teniendo como finalidad última la de incorporarse en régimen general con el resto del grupo, para ello el alumnado, deberá de realizar:

- Todos los ejercicios, trabajos, supuestos, etc, que hubiesen sido requeridos por el profesorado, para el resto de sus compañeros.
- Realizar una prueba de nivel de conocimientos, evaluando los que se hubiesen considerado como principales, para la inserción del alumnado con el resto del grupo. Esta prueba tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

→ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

Las actividades de recuperación se establecen única y exclusivamente para el periodo que el alumnado no asiste a clase con regularidad, ya que mientras pueda asistir, tiene el deber de hacerlo. Plateándose en los siguientes términos:

- El alumnado deberá asistir a las sesiones de tutoría y atención a alumnos que se establezcan por parte de jefatura de estudios en el horario del profesor para estos efectos; teniendo en cuenta que si bien la asistencia no es evaluable ya que es una obligación del alumno (Art. 35 El Real Decreto 732/1995), si es indispensable, para recibir formación e información sobre los contenidos atrasados.

- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación

relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales (Observación directa)	40%
I2	Prueba Objetiva	60%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA NO CONTINUA Y ABSENTISTA (CON ABANDONO)

Para el alumnado que hubiese mantenido un 30% o más de faltas de asistencia, y que hubiese mostrado un evidente abandono hacia las enseñanzas.

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

De acuerdo a lo dispuesto en la Orden de 1/06/2.006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento por el que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:

Artículo 4 "La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua, se establece en e. 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que será establecida de forma pormenorizada en la programación didáctica de cada una de las materias o módulos que conforman la etapa o el ciclo formativo".

Siendo la carga horaria del módulo EIE de 60 horas, el 30% del total suponen 18 faltas de asistencia. En consecuencia, los alumnos que igualen o superen dicha cifra de faltas de asistencia perderán el derecho a la evaluación continua y deberán realizar la prueba extraordinaria que se fije.

En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, se consideraran como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de los contenidos previstos para el módulo en cada una de las unidades de trabajo.

→Se realizara un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo. Dichas pruebas podrán ser de tipo TEST, o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- No se calificará ningún otro tipo de trabajos o actividades.

- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

1ª EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

Alumnos que no han perdido el derecho a evaluación continua, pero que no hubiesen superado las pruebas establecidas para el grupo en general

Para aquellos alumnos que no superen el 30% de faltas de asistencia, aún justificadas, pero que no hubiesen podido superar con una puntuación de 5 o más puntos todas o algunas de las pruebas planteadas por el profesorado en cada evaluación trimestral, dentro de la evaluación continua, se les tendrán en cuenta los siguientes elementos dentro del procedimiento:

- Realización, en su caso, y a criterio del profesor, de **ACTIVIDADES Y TRABAJOS no realizados o complementarios**: Serán evaluados teniendo en cuenta el contenido de los mismos, el análisis realizado y las conclusiones planteadas por el alumno. Se tendrá en cuenta la presentación de los mismos, y se calificarán de 0 a 10 puntos. Los trabajos entregados fuera de plazo no serán evaluados y se tendrán por no presentados.
- **PRUEBAS ESCRITAS**: Se realizará **un solo EXAMEN TIPO TEST extraordinario y global** sobre los mismos contenidos programados para el grupo general ordinario. O también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad. En dicho único examen se plantearán preguntas de los contenidos de las todas las pruebas trimestrales. El alumno podrá examinarse tan sólo de la/s prueba/s trimestrales no superadas, y se mantendrán las calificaciones de las evaluaciones trimestrales ordinarias.
- Los trabajos y actividades complementarios, encargados por el profesor en su caso, y realizados y presentados en tiempo y forma serán valorados y calificados conforme a los criterios generales.
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación utilizados en este módulo son los siguientes:

	INSTRUMENTOS	VALOR
I1	Proyectos Individuales Proyectos Grupales Preguntas y actividades en clase, debates y exposiciones orales (Observación directa)	40%
I2	Prueba Objetiva	60%

2ª EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA
Y ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

De acuerdo a lo dispuesto en la Orden de 1/06/2.006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento por el que garantiza

la objetividad en la evaluación de los alumnos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:

Artículo 4. - "...La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua, se establece en e. 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que será establecida de forma pormenorizada en la programación didáctica de cada una de las materias o módulos que conforman la etapa o el ciclo formativo".

Siendo la carga horaria del módulo EIE con carga horaria de 60h, el 30% del total suponen 18 *faltas de asistencia*. En consecuencia, los alumnos que igualen o superen dicha cifra de faltas de asistencia perderán el derecho a la evaluación continua y deberán realizar la prueba extraordinaria que se fije.

Se realizará un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo.

Dichas pruebas podrán ser de tipo, o también se podrá plantear una prueba con una serie de PREGUNTAS TEÓRICO-PRÁCTICAS, que serán similares a las actividades realizadas en clase o en casa para cada unidad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- No se calificarán ningún otro tipo de trabajos o actividades
- Para obtener la consecución del módulo tendrán que conseguirse todos y cada uno de los Resultados de aprendizaje, para ello será necesario que la media de los criterios de evaluación relacionados con cada Resultado de aprendizaje sea igual o mayor a 5. De lo contrario el RA no estará superado.